

DNIT N° 627.-

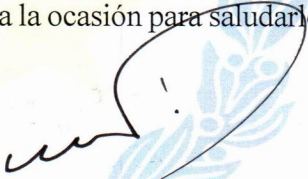
Asunción, **28 MAYO 2026**

**Señor Ministro:**

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Comercio Exterior, donde convoca a la Reunión Bilateral sobre Transporte de Cargas Menores y Reunión de emergencia de la Comisión Mixta Paraguay – Brasileña para la construcción del segundo puente sobre el Río Paraná, a realizarse el 03 de junio del corriente año en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2160 de fecha **28 MAYO 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTIN, GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

  
**ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

**SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA**, Ministro Secretario General  
y Jefe del Gabinete Civil  
Presidencia de la República del Paraguay  
Asunción, Paraguay